

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.835.—Don Heliodoro González Gómez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1972, sobre la de 10 de noviembre de 1965, en la que se imponía la sanción de pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Nalcán.

Pleito número 402.378.—Don Enrique Cabrerizo Palacios, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1971, sobre sanción económica de 75.000 pesetas, por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.272.—Don Gustavo Alonso Carro, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1973, sobre aprobación propuesta formulada por el Tribunal Central para proveer en propiedad plazas de facultativo de las Instituciones Cerradas de la Seguridad Social.

Pleito número 404.276.—Don José María Castellet Díaz de Cossío, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de diciembre de 1972, sobre sanción multa de 200.000 pesetas por haber aceptado tomar parte del jurado de los llamados «114 Juegos Florales Internacionales».

Pleito número 405.277.—Don Alberto Manent Srgimont, contra resolución expedida por el Ministro de la Gobernación en 4 de diciembre de 1972, sobre sanción multa de 200.000 pesetas por haber aceptado tomar parte del jurado de los llamados «114 Juegos Florales Internacionales».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Secretario decano.—3.296-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid;

Hago saber: Que por «Superfrenos Eléctricos, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1972, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo sobre denegación de marca 558.674.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Muñoz Chapuli se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 604 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre abono del tiempo que permaneció el recurrente separado del servicio como miembro del Cuerpo Especial de Intendentes al Servicio de la Hacienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Lida, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 606 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 556.658, «De-gr-dex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.572-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1973, promovido a instancia de «Pienso A. R. B., S. A.», representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Ramón Novell Rocaspaña, vecino de Castellserá, se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados, y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que fueron hipotecadas al demandado, siguientes:

Lote primero

1.ª «Pieza de tierra sita en término de Agramunt y su partida Tarrassó o Almenara Raixa, de superficie aproximada cinco jornales, o sea, dos hectáreas diecisiete áreas noventa centiáreas, o toda la que contengan sus linderos, que son: Oriente, Jaime Caldero, mediante camino particular; Mediodía, Ramón Bernáus Esteve y María Ximénez; Poniente, término de Castellserá, y Norte, camino de La Guardia y camino particular.» Tomo 1.780, folio 11, finca 3.698. Valorada en 1.790.000 pesetas.

Lote segundo

2.ª «Pieza de tierra en el término de Castellserá, partida Oms, de superficie unos tres jornales, iguales a una hectárea treinta áreas setenta y cuatro centiáreas, o todo lo que contengan sus linderos, que son: Oriente, herederos de Juan Borda; Mediodía, porción segregada, propia de herederos de Francisco Utgés, mediante desagüe; Poniente, Pedro Borrell, y Norte, carrerada.» Tomo 580, libro 10, folio 142, finca 704, inscripción quinta. Valorada en 1.285.000 pesetas.

Lote tercero

3.ª «Patio o solar edificable, sito en el pueblo de Castellserá, paraje denominado

Diumente o detrás del Castillo, de cabida seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y tres centímetros también cuadrados; linda: Frente, Mediodía, calle de nueva construcción, derecha entrando; Oriente, Pedro Rovira y otros mediante camino del cementerio; izquierda, Poniente, Gaspar Llordenes, y Norte, detrás, con Rafael Llovet.» Inscrita al tomo 446, folio 69, finca 567. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Lote cuarto

4.ª «Corral sito en Castellserá y su calle Calvario, sin número, de superficie veintitrés metros con treinta centímetros de largo por seis metros con veinte centímetros de ancho iguales a ciento cuarenta y cuatro con cuarenta y seis metros cuadrados; linda: Este y Norte, Juan Folguera, hoy sus herederos, y Sur y Oeste, camino de Balaguer.» Inscrita al tomo 647, libro 14, folio 80, finca 937, inscripción cuarta. Valorada en 695.000 pesetas.

Sobre la finca descrita en lote tercero, don Ramón Novell ha construido las siguientes edificaciones: a), ocupando una superficie de 98 metros cuadrados, una casa con sótano, planta baja destinada a almacén y un piso destinado a vivienda, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor; b), a la derecha, entrando, de la casa que acaba de describirse, un almacén con paredes de tochana y cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados; c), a la izquierda, entrando, de la repetida casa, otro almacén de la misma naturaleza y extensión que la anterior.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas, que ha quedado fijado con la rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta del lote que se desee adquirir, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 3 de mayo de 1974.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente.—El Secretario.—5.239-C.

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1973, promovido a instancia de don Maximino Saiz Tercero y don José Huguet Herbera, representados por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Joaquín Perise Regordosa, vecino de Lérida, se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados y con la rebaja del

25 por 100 del tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que fueron hipotecadas al demandado, siguientes:

Lote primero

1.ª «Pieza de tierra sita en el término de Soses, partida Bufarra, de nueve jornales aproximadamente de extensión superficial, equivalente a tres hectáreas noventa y dos áreas veintidós centiáreas, si bien según el catastro tiene cuatro hectáreas veintisiete áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Al Este, con camino de Viljanueva; Sur, herederos de Miguel Quintana; Oeste, Bautista Ribes, y Norte, Ramón Ribes.» Inscrita al tomo 503, folio 188, finca 537. Valorada en 1.293.250 pesetas.

Lote segundo

2.ª «Pieza de tierra de regadío en término de Soses, partida Bufarra, de unos ocho jornales de superficie, y según el catastro, tres hectáreas cincuenta áreas once centiáreas; linda: Norte, brazal límite del término; Sur, Miguel Morrerres; Este, L. García, y Oeste, Juan Molins.» Tomo 503, folio 183, finca 1.302. Valorada en 521.083,31 pesetas.

Lote tercero

3.ª «Pieza de tierra de cereal riego, en término de Soses, partida Bufarra, que mide según el título tres hectáreas ochenta y cinco áreas, y según el catastro tres hectáreas diecisiete áreas diecinueve centiáreas; linda: Este, José Ribes; Sur, José Tresánchez; Oeste, Miguel Morrerres, y Norte, Ramón Morrerres.» Tomo 573, folio 112, finca 624. Valorada en 1.231.666,62 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas; que ha quedado fijada con la rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta del lote que se desee adquirir, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 3 de mayo de 1974.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente.—El Secretario.—5.240-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda precedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, en la actualidad en este Juzgado de Primera Instancia número 7, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durbán Mingell, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Monferrer Salamón, sobre reclamación de la suma de

un millón trescientas cincuenta y tres mil pesetas, resto del capital de un préstamo hipotecario, con más sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«Entidad número uno.—Local industrial izquierda de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; consta de local y servicios; ocupa una superficie de veinticinco metros ochenta y un decímetros cuadrados; linda, por su frente, con dicha calle; derecha, con vestíbulo y caja de escalera; izquierda, vivienda puerta primera, escalera izquierda; espalda, con vestíbulo y caja de escalera. Tiene una cuota de un entero setenta y una centésimas por ciento en el valor total.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 111, finca número 29.294, inscripción segunda.

«Entidad número siete.—Piso primero, puerta primera, de la escalera izquierda; vivienda de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la calle de Olivo, con entrada por la primera, sin número; consta de entrada, cocina, comedor, lavadero, aseo y dos habitaciones; tiene una superficie de cuarenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados; linda: por su frente, dicha calle; derecha, con vivienda puerta cuarta; por izquierda, vivienda puerta segunda; por la espalda, con vivienda puerta segunda. Tiene una cuota de un tres por ciento con veintiocho centésimas en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 129, finca número 29.306, inscripción segunda.

«Entidad número ocho.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera izquierda; vivienda de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; se compone de recibidor, cocina, comedor, lavadero, cuarto de aseo y tres habitaciones; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros siete decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con dicha calle Mariano Benlliure; derecha, entrando, con caja de escalera y con vivienda puerta primera de dicha escalera y planta; izquierda, con chaffán y calle Olivo; por la espalda, con patio de luz y puerta tercera de dicha escalera y planta. Tiene una cuota de cuatro enteros diez centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 132, inscripción segunda de la finca 29.308.

«Entidad número nueve.—Piso primero, puerta tercera, escalera izquierda, vivienda, de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; se compone de recibidor, cocina, comedor, lavadero cuarto de aseo y tres habitaciones; tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados; linda, por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, caja de escalera y vivienda, puerta segunda, escalera izquierda, de dicha planta; por la derecha, entrando, parte con vivienda, puerta cuarta, de dicha escalera y planta, y parte con patio de luz; por la izquierda, con calle Olivo, y parte vivienda, puerta segunda, escalera derecha, de dicha planta; por la espalda, con patio de luz y parte vivienda, puerta segunda, escalera derecha.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 135 de Badalona, folio 596, finca número 29.310, inscripción segunda.

«Entidad número diez.—Piso primero, puerta cuarta, escalera izquierda; vivienda de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; se compone de entrada, cocina, comedor, lavadero, cuarto de aseo y tres habitaciones; tiene una superficie útil de cincuenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, dicha calle Mariano Benlliure; por la derecha, entrando, parte patio de luces y parte vivienda, puerta primera, escalera derecha; por la izquierda, con caja de escalera, y vivienda, puerta primera, de la escalera izquierda; por la espalda, parte patio de luz, y vivienda, puerta tercera, escalera izquierda, de dicha planta. Tiene una cuota de tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 138, finca número 29.312, inscripción segunda.

«Entidad número diecisiete.—Piso segundo, puerta primera, de la escalera derecha; vivienda de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; se compone de recibidor, cocina, comedor, lavadero, cuarto de aseo y tres habitaciones; ocupan una superficie útil de cincuenta y siete metros seis decímetros cuadrados, y linda, por su frente, dicha calle Mariano Benlliure; por la derecha, entrando, y parte espalda, con finca de procedencia; por la izquierda, parte puerta cuarta, escalera izquierda, parte patio de luz y parte escalera derecha, y por la espalda, con finca de procedencia. Tiene una cuota de cuatro enteros diez centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 159, finca número 29.326, inscripción segunda.

«Entidad número veintisiete.—Piso ático, puerta primera, escalera derecha; vivienda de la casa sita en Badalona, barrio Sistrells, con frente a la calle Mariano Benlliure, en su confluencia con la del Olivo, con entrada por la primera, sin número; se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y dos habitaciones; tiene una superficie útil edificada de cincuenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y dos terrazas accesorias, que tienen cuarenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados; linda: por su frente, parte puerta segunda, escalera izquierda y terraza accesoria de la misma, y parte patio de luz, y con la calle Mariano Benlliure, mediante la terraza accesoria; por la derecha, entrando, con finca de procedencia; por la izquierda, parte puerta segunda, escalera izquierda, y parte calle Olivo, mediante terraza accesoria; por la espalda, con finca de procedencia. Tiene una cuota de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 596 de Badalona, folio 189 finca número 29.346, inscripción segunda.

Por el presente, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veintidós días, las fincas anteriormente descritas, las que han de constituir siete lotes distintos e independientes, a saber:

Primer lote: La señalada como entidad número 1, por el precio 96.000 pesetas; la número 7, por 370.000; la 8 por 460.000; la 9, por 430.000; la 10, por 430.000; la 17, por 460.000, y la 27, por 460.000, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 18 de junio del co-

riente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de cada uno de los lotes que se han relacionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta de tales lotes.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate o remates excepto las que correspondan al mejor postor o postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.833-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por don Arturo Gual Caba, contra doña Francisca Roig Vaqué, por el presente se anuncia por primera vez término de veinte días y sirviendo de tipo las dos terceras partes de su avalúo en que están conformes las partes, la venta en pública subasta de planta octava o piso ático y sobreactivo de la casa número 179 de la calle Balmes, de esta ciudad. La planta ático consiste en un piso que se compone de recibidor, dormitorio, vestidor y cuarto de baño, escalera interior principal de subida al piso, sobreactivo con el que forma una sola vivienda, living con chimenea, comedor; terraza anterior y posterior, recibidor de servicio, office, cocina, lavadero y escalera interna de servicio para subir al piso sobreactivo, ocupando una superficie útil de 139.93 metros cuadrados. La planta sobreactivo consiste en un piso unido al piso ático con el que forma una sola vivienda; se compone de una escalera interior principal, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza anterior y posterior, habitación de servicio, cuarto de aseo servicio y escalera servicio interior, ocupando una superficie útil de 76.92 metros cuadrados. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 733, folio 84, libro 531 de Gracia, finca número 11.768, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca según tasación oficial en la cantidad de 3.913.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.308-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que litiga amparada con el beneficio de pobreza—, contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, en 126 metros cuadrados, la primera; y en 101,52 cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial, y cada una de las altas, de una vivienda: Se halla situada en esta ciudad, plaza Rovira, número 4; ocupa su solar una superficie de doscientos cincuenta y dos metros y ochenta y siete decímetros, o sea 8.013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada, destinado a patio o jardín. Linda en junto: frente, Oeste, dicha Plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur, José Vila Gufi, y fondo, Este, terreno de don Federico Matéu. Inscrita: Tomo 704, libro 513 de la Sección Gracia, folio 152, finca número 761, Registro número 4.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento, en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 8 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a 29 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—3.809-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Hierros Rebollo, S. A.», contra don Ignacio Dausa Plans y don Agustín Laverria Fornos; por medio del presente edicto se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio, en construcción, destinado a hotel, con patio o jardín anejo, denominado «Hotel Atlántida», sito en Blanes, avenida Villa de Madrid, sin número, que cuando esté terminado constará de semisótanos, planta baja y diez plantas más en altura, de superficie en junto dos mil doscientos treinta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que el edificio ocupará en planta baja setecientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados; siendo su distribución a saber: semisótano conteniendo un salón dis-coteca y servicios, de superficie construida setecientos sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados; planta baja distribuida en recepción, salón social y bar; primer piso, de igual superficie que la planta baja, conteniendo un salón social comedor y cocina; y del segundo piso hasta el décimo, de superficie cada uno setecientos setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados (por tener voladizos), conteniendo todos ellos las habitaciones. Linda: Frente, Oeste, con la avenida o paseo Villa de Madrid; derecha, entrando, Sur, con una calle sin nombre, hoy travesía de la Villa de Madrid; fondo, en línea de cuarenta y dos metros veinte centímetros, con finca de «Protusa», e izquierda, Norte, en línea de cincuenta y un metros ochenta centímetros, parte con finca de «Protusa» y parte con el «Hotel Boix Mar». El solar está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y las fincas de las cuales procede constan inscritas en el de Santa Coloma de Farnés en los tomos 1.127 y 985, libros 122 y 97 de Blanes, folios 153 y 70, fincas 4.427 y 2.775. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1265, libro 162 de Blanes, folio 214, finca número 8.039, inscripción tercera en fecha 7 de marzo de 1973. Consta en la escritura de constitución de hipoteca de la finca descrita todas sus mejoras hechas y hechas, incluso las que consistan en construcciones de nuevos edificios donde antes no los hubiere, y todos los muebles e instalaciones fijas del hotel.

Valorada la relacionada finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento en la cantidad de treinta millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta capital), se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su ca-

so, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de mayo de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.336-5.

GUADIX

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que por doña Encarnación Rienda Martínez, representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, se ha promovido juicio voluntario de testamentaria, por muerte de don Juan Rienda Martínez, en la pieza separada de declaración de herederos de los autos de mayor cuantía tramitados con el número 29 de 1974, sobre nulidad de testamento y otros extremos, en ejecución de sentencia, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez Cano.—Guadix, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Habiéndose ratificado la interesada doña Encarnación Rienda Martínez en el anterior escrito, únase por cabeza la pieza separada de declaración de herederos a que el escrito se contrae; se tiene por prevenido juicio voluntario de testamentaria por muerte de don Juan Rienda Martínez, y por parte legítima en el mismo a la citada doña Encarnación Rienda Martínez, que litigará en concepto de pobreza por tener concedido tal beneficio, y, en su nombre y representación, al Procurador don Pablo Rodríguez Merino, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que dispone la Ley; cítese a los herederos del causante, sus hermanos de doble vínculo, doña Elisa, doña Encarnación, don Abelardo y doña Concepción Rienda Martínez; sus sobrinos don Francisco, doña Encarnación, don Juan y doña Consuelo Abril Rienda como hijos de su hermana premuerta doña Rafaela Rienda Martínez; los también sobrinos don Juan, doña Luisa, doña Josefa, doña Encarnación y don Francisco Rienda Martínez, hijos del hermano del causante don Francisco Rienda Martínez, fallecido con anterioridad a aquél, y a los también sobrinos de aludido causante doña Encarnación, doña Trinidad, don Juan, don José, doña María Gracia y doña Concepción Rienda Martínez, como hijos del hermano del causante don José Rienda Martínez; citándose igualmente al Ministerio Fiscal para que represente a los interesados en la herencia cuyo paradero se ignore, y a los que, debiendo ser citados en persona por tener domicilio conocido, no se hallaren en el lugar del juicio; a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar. Para la citación, no constando el domicilio de los citados herederos, insértese edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, así como se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Dehesas de Guadix, lugar del fallecimiento y vecindad del causante, y en el de este Juzgado. No ha lugar a citar al Procurador señor Molina, ya que las personas a quien representa en los autos de que esta pieza dimana no figuran ser herederos del causante.

Lo proveyó y firma su señoría, de que doy fe.—Eduardo Rodríguez.—Ante mí,

Juan María López-Quinones Hernández.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los herederos del causante don Juan Rienda Martínez, que figuran en el proveído inserto y cuyo domicilio es desconocido, apercibiéndoles que de no comparecer en forma les parará el perjuicio a que hubiere lugar, se extiende el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Dehesas de Guadix y en el de este Juzgado.

Dado en Guadix a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario. 4.065-E.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que el próximo día 4 de julio y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 383/1972, tramitados a instancia de «Tractorfiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Nevado López, de la finca embargada al demandado expresado, siguiente: *

Finca 59, piso 7.º A, escalera izquierda de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, que linda: Al frente, con rellano de escalera y vuelo y patios interiores; a la derecha, entrando, Este, con Rafael García Nicolás; siguiendo al Oeste, con piso letra b, escalera derecha. Y fondo, Norte, con vuelo de la avenida del Mediterráneo. Consta de vestíbulo, hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillos, cuarto de baño, de aseo, cocina, terraza y terraza-tendedero. Y ocupa una superficie aproximada de noventa y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 948, folio 222, finca 38.884, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.250.000 pesetas, en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de licitación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1974.—Doy fe.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.320-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y como procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta, con el número 559/1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «General de Finanzas, S. A.» (CEFINS), contra doña María Josefa García Fernández, en re-

clamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fué el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

1.º Departamento número uno de la casa número 20 de la calle General Ramírez de Madrid, finca número 37.934 del Registro de la Propiedad número seis. Garaje con entrada en la planta baja, donde tiene sus oficinas hallándose el garaje propiamente dicho en la planta semisótano, con la correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y por el hueco de la fachada a la calle de Teresita González de Quevedo. Linderos: frente, calle del General Ramírez de Madrid; derecha, entrando, casa número 18 de la misma calle; izquierda, casa número 22 de la misma calle, y fondo, con la calle de Teresita González de Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de caldera y calefacción; están situadas bajo la rampa de acceso y con entrada a través de una rampa; en el interior existe un cuarto para el servicio de los ascensores de la casa de que forma parte. Su superficie es de cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintiún enteros ciento veinte milésimas.

Departamento número uno de la casa número 22 de la calle General Ramírez de Madrid, de esta capital, finca número 37.974 del Registro de la Propiedad número seis. Garaje con entrada por la parte baja, donde tiene sus oficinas, hallándose el garaje, propiamente dicho, en la planta semisótano con su correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y con entrada por la fachada de la calle de Teresita González Quevedo. Linderos: frente, con la calle General Ramírez de Madrid; por la derecha, entrando, con garaje de la casa número 20 de la misma calle; por la izquierda, con patio y casa número 24 de dicha calle, propiedad de la Renfe, y por el fondo, con la calle Teresita González Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de caldera de calefacción. El cuarto de carbonera y leñera, así como el de calefacción, están situados bajo la rampa de acceso, y con entrada a través de dicha rampa, y en el interior del local de garaje existe un cuarto para el servicio de ascensor de la casa de que forma parte. Superficie: cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintiún enteros ciento veinte milésimas por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma los especialmente al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de los mismos, o sea en esta subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas cada uno de ellos, no admitiéndose postura que no los cubra.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza cuando menos, el importe del 10 por 100 de tales tipos, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1974. El Magistrado Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.276-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 346/1971, instados por la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Salvador Sánchez Bravo, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.º Una casa de planta baja, marcada con el número 49 de la calle de la Estación, de la aldea de Alhendricos (Murcia), distribuida en varias habitaciones y patio, con un pozo, midiendo una extensión superficial de 53 metros cuadrados la parte cubierta y 89 metros cuadrados el descubierto o patio, que hacen un conjunto de 142 metros cuadrados, lindando: derecha, entrando, Francisca Sánchez Bravo; izquierda, Lucas Sánchez Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo, con su entrada al Norte y frente la estación del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 23 vuelto, tomo 1.287, finca 20.821, inscripción tercera. Tasada en la suma de 115.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno para edificar en el Bol de la Virgen, término de Aguilas (Murcia), de cabida total de 790 metros cuadrados, formado por dos porciones o solares edificables, lindando todo: Norte, terreno del ferrocarril de Aguilas a Lorca; Este, parcela de doña María Sánchez Bravo y parte destinada a calle, de Daniel Sánchez Bravo; Sur, Francisca Sánchez Bravo, y Oeste, Cristóbal Peregrin Caparrós. Tiene su frente al Este el solar del Sur, y su frente al Sur el solar del Norte. Inscrita en el Registro de Lorca, al folio 142, tomo 1.606, finca 24.292, inscripción primera. Tasada en la suma de 790.000 pesetas.

3.º Décima parte indivisa de un trozo de terreno o solar para edificar, cercano de tapia, dentro del cual existe un almacén de alcaparras, situado en la diputación de Alhendricos (Murcia), con una extensión superficial de 268,60 metros cuadrados. Linda su frente, al Norte, una calle abierta recientemente, hoy llamada del Molino; izquierda, entrando, a Levante, casa de José Jiménez; derecha, a Poniente, un edificio molino propiedad de don Pedro Sánchez Pérez, y espalda, a mediodía, terrenos de la finca de donde se segregó, propiedad de don Pedro Sánchez Pérez. Inscrita en el Registro de Lorca, al folio 167, vuelto, tomo 1.283, finca 20.778, inscripción tercera. Tasada la décima parte indivisa en 15.000 pesetas.

4.º Local destinado a vivienda, situada en la planta alta, primera del edificio, a la derecha del mismo, según se mira desde el frente al Este, designado en la cédula de calificación definitiva con la letra D. Tiene una superficie construida de 78,12 metros cuadrados, constando de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente,

Este, terreno destinado a calle; derecha, entrando, Norte, resto de la finca matriz. Las colindantes por todos los vientos son propiedad de don Pedro Sánchez Pérez. Cuota de participación: veinticinco por ciento. Inscrita en el Registro de Lorca, al folio 178 vuelto, tomo 1.506, finca número 21.093, inscripción segunda. Está enclavada en la villa de Aguilas (Murcia), actualmente abandonada y prácticamente destruido el inmueble. Tasada en la suma de 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 11 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a esta primera subasta, formando cada una un lote independiente, y por su precio de tasación que se ha consignado para cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1974. El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—1.319-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 76/1974, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Alba González y doña Laura Antonia Vilches Gómez, contra la sociedad mercantil «Benisca, S. A.», en los que con esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada objeto de este procedimiento que luego se describirá, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana. Parcela de terreno o solar sito en la calle de Paravicinos, nú-

mero 16, de esta capital. Linda: al frente o fachada, con la calle de Paravicinos; por la derecha entrando, al Este, con la medianería de la casa número 14 de la calle de Paravicinos; por la izquierda entrando, al Oeste, con muro de cerramiento de la colonia de Bellas Vistas; y fondo o testero, al Norte, con la parcela número 23 de la calle Oudrid, segregada de la finca de que ésta es resto. Tiene una superficie inscrita de cuatrocientos once metros y veintitrés decímetros y noventa y tres centímetros cuadrados, pero en la realidad tiene cuatrocientos metros sesenta y siete decímetros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de tres plantas, que se destinan a naves, con sus aseos correspondientes. En la planta baja o primera existe un patio lateral. El acceso a las otras plantas se hace por una escalera independiente.

Título. La finca descrita pertenece a la Sociedad «Benisca, S. A.», por compra a don Luis Encabo Pérez, mediante escritura otorgada el 4 de marzo de 1964, ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado, con el número 1.340 de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 428 del archivo, folio 241, finca 8.570, inscripción diecisiete.

Sale a subasta por el tipo de 4.420.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1974.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—5.134-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 267/1974, se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, instado por el Procurador señor J. Cuesta en nombre de doña Manuela Lorenzo Prieto, contra don Macario Viñuela y Martín, en el que se ha dictado el que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.— Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el señor Juez Provisor de la diócesis de Zamora, que concedió a doña Manuela Lorenzo Prieto la separación conyugal por tiempo indefinido de su esposo, don Macario Viñuela y Martín, por causa de sevicia y abandono por parte del esposo, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La separación de los conyuges doña Manuela Lorenzo Prieto y don Macario Viñuela Martín.

Segundo. Que la hija del matrimonio llamada Ana María Viñuela Lorenzo quede confiada y permanezca bajo el cuidado y custodia de su madre.

Tercero. Se decreta la separación de los bienes del matrimonio y se declara disuelta la sociedad legal de ganancias, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en el Código Civil, teniendo cada uno de los conyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan y conservando la esposa, doña Manuela Lorenzo Prieto, el derecho a alimentos y cuanto hubiere recibido de su esposo, pudiendo reclamar lo que éste la hubiere prometido y con pérdida para el esposo, don Macario Viñuela Martín, del derecho a alimentos y todo lo que le hubiese sido dado o prometido por el inocente o por otra persona en consideración a la misma.

Cuarto. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Zamora para que a su vez libre mandamiento al señor encargado del Registro Civil de dicha capital a fin de que al margen de la inscripción de matrimonio de don Macario Viñuela Martín y doña Manuela Lorenzo Prieto obrante al tomo cuarenta y nueve, pági-

na cuatrocientos sesenta y tres de la sección segunda proceda a inscribir la sentencia pronunciada por el señor Juez promotor de la Diócesis de Zamora de fecha 17 de septiembre de mil novecientos setenta y tres, declarada firme por Decreto de diecinueve de octubre del mismo año y la parte dispositiva de esta resolución, una vez sea firme, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la Ley del Registro Civil.

Quinto. Que las costas de estas diligencias de ejecución de sentencia se imponen al esposo, don Macario Viñuela Martín, condenado en la ejecutoria.

Notifíquese esta resolución al Procurador don Tomás Jiménez Cuesta en representación de la esposa, doña Manuela Lorenzo Prieto, y a su esposo, a cuyo efecto la actora instará lo conducente.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí: señor Ortiz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Macario Viñuela Martín, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de mayo de 1974. El Secretario.—1.323-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 433 de 1973 (Anterior Juzgado número 9), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Delgado, en nombre de don Benjamín Álvarez Queipo, contra don Alejandro Martín-Delgado Ventura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Tierra en término de Getafe (Madrid), al sitio de los «Acedinos y Camino Viejo de Toledo», con una superficie de una hectárea noventa y siete áreas y ochenta y dos centiáreas, dentro de la cual hay pozo y estanque; lindante: al Norte, Lucio García Riverá; Sur, carretera de servicio público al Coto Forestal Municipal; al Este, Camino Viejo de Toledo, y al Oeste, hermanos Pereira, Felipe Butragueño y herederos de Quintín Sánchez.» Dicha finca fué hipotecada en escritura de 23 de febrero de 1973, que causó la inscripción registral cuarta, obrante al tomo 1.374, libro 264, folio 224, finca 17.650.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 2.º, se ha señalado el día 24 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada fué valorada para subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; que sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda (que lo fué por el 75 por 100 del de tasación o primera subasta antes dicho); que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.345-C.

En virtud de auto dictado en 18 de marzo de 1974 por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se despachó ejecución a instancia del Banco Atlántico contra los bienes y rentas de la Entidad «Roberta, S. L.», por la cantidad de 335.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha Sociedad, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse cual sea su actual sede social; citándose por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador y previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.322-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Reina en nombre de doña Cándida Navamuel Toribio y otros, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Finca número 25.—Local comercial número 23, situado en la planta baja de la calle Canarias, número 38. Consta de una pieza y servicios con una superficie de 512 metros 60 decímetros cuadrados y 309 metros cuadrados de entreplanta. Límite: Al Norte, en dos líneas de 12 metros 60 centímetros y 9 metros, respectivamente, con servicios generales de la finca; en seis líneas, de un metro 20 centímetros dos metros 31 centímetros, 2 metros cuarenta centímetros, 2 metros 20 centímetros, 2 metros 20 centímetros y 2 metros 50 centímetros, respectivamente, con los locales números 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la misma planta, y en línea de 5 metros con la calle Canarias; al Sur, en línea de 39 metros 80 centímetros con medianería del testero de la finca; al Este, en cinco líneas de 2 metros 40 centímetros, dos metros 40 centímetros, 2 metros, 2 metros y 1 metro 20 centímetros, respectivamente, con los locales 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma planta, y en línea de 4 metros 60 centímetros, con servicios generales del edificio; y al Oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros, con la calle de José María Roquero, y en línea de 4 metros 50 centímetros, con servicios generales de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de 10 enteros 840 milésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid al tomo 740, libro 740 de la sección segunda, folio 125, finca número 29.442, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, hoy en calle Almirante, número 9, se ha señalado el día 10 de julio próximo a las once de su

mañana, anunciándose bajo las siguientes condiciones: que sale a subasta por segunda vez en la suma de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirá postura a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—5.245-C.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Ibrai, S. L.», domiciliada en Alcalá de Henares, calle del Angel, número 5, 1.º D, antes Daoiz y Velarde, 7, de la misma villa, juicio que se tramitaba con el número 611 de 1971, en el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, y hoy se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, se ha dictado providencia en el día de hoy por este Juzgado, fijando el término de treinta días para que los acreedores de dicha sociedad quebrada presenten a los Síndicos don Francisco García Toyos, de esta vecindad, con domicilio en Porto Colón, número 4; don Alberto Villalobos Guerrero, mayor de edad, y de esta vecindad, calle Baleares, número 12, y don León Amorós Dupuy, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, avenida de Brasilia, número 29, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio. Y señalando para que tenga lugar la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos el día 27 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; habiéndose acordado además hacer notorios dichos acuerdos por medio de edictos, debiendo cuidar los Síndicos de circular a todos los acreedores esta disposición, haciéndolo después constar al Comisario y cumpliendo en su día lo dispuesto en el artículo 1.104 del mencionado Código de Comercio de 1829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.313-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Conserva Bullense, S. A.», domiciliada socialmente en Bullas (Murcia), instado por la Entidad «Auxiliar Conserva, S. A.», domiciliada en Molina de Segura (Murcia), se ha fijado hasta el día 12 de julio próximo el término dentro del cual deberán

los acreedores presentar a los Síndices don Eleuterio Jiménez García, don Antonio Bastida Boluda y don José María Boluda Páez, mayores de edad, casados, empleados y vecinos de Mula, los títulos justificativos de sus créditos.

Y para la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la Entidad quebrada «Conservera Bullense, S. A.».

Dado en Mula a 29 de abril de 1974.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Antonio Leva Bugía.—5.197-C.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 1974 se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de don Juan Estupiñá Blanch, agricultor, casado, vecino de Roquetas, con domicilio en calle San Juan, número 32, contra los esposos don José Ferreres Serret, agricultor, y doña Francisca Bonet Fumadó, sin profesión, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la partida de Jesús, calle Benisanet, número 9, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Tortosa, por los demandados a favor del actor, ante el Notario don Fernán Fernández Villamarin, con fecha 29 de octubre de 1971, número 1.227 de protocolo, siendo gravada la siguiente:

Casa situada en Tortosa, Arrabal de Jesús, calle Benisanet, número nueve, compuesta de planta baja y piso, de cabida setenta metros cuadrados, lindante a la derecha saliendo, patio de Emilio Jardí Cugat; izquierda, calle C en proyecto, y espalda, casa de Tomás Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, con el número 6.818, al folio 14 del tomo 2.064; y la hipoteca Tortosa-izquierda, tomo 140, folio 15 vuelto, finca 6.818, inscripción 5.ª, con fecha 4 de diciembre de 1971. Responde a 100.000 pesetas, sus intereses al 4 por 100 anual y 25.000 pesetas para costas. Dicha finca fue tasada en 140.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora, en conformidad con la regla 7.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo transcurrido más de treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago a los deudores, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 140.000 pesetas, la referida finca, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, sin número, el día 27 de junio próximo y hora de las doce; haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el expresado de 140.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de su hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de aquel precepto hipotecario estarán de aquil manifestado en Secretaría.

Dado en Tortosa a 24 de abril de 1974. El Juez, Vicente Urios.—El Secretario.—1.277-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 242/1972, del extinguido Juzgado número 10 de esta ciudad, en su fase ejecutiva, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, contra «Cooperativa de Viviendas Cristo San Salvador», representada por el Procurador don Miguel Mascaro Novella, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en lotes y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, las siguientes fincas:

Primer lote

Local comercial en planta baja destinada a albergar un transformador de energía eléctrica, con una superficie de treinta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia Oriente, tomo 994, libro 225 de la Sección 3 de Ruzafa, folio 202, finca número 22.508, inscripción primera. Valorada en 126.000 pesetas.

Segundo lote

Local comercial en planta baja, señalado con el número 3. Totalmente diáfano, con puertas de acceso a la calle de Fray Pedro Ponce de León. Ocupa doscientos ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 936, libro 193 de la Sección 3 de Ruzafa, folio 6, finca número 18.389, inscripción primera. Valorada en 1.189.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio inmediato y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, al menos, del tipo que sirve de base para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su valoración que sirve de tipo para la subasta y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que se aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1974. El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.354-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37 de 1973 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por don Ricardo Izquierdo Espinar, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 125.000 de principal, 24.375 pesetas de intereses vencidos y 25.000 pesetas más fijadas para costas; en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado por dicho deudor y que es el siguiente, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

Finca objeto de subasta

Planta séptima: Vivienda señalada con la letra A y con el número 37 de orden. Ocupa una superficie de ochenta y dos

metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, con pasillo, caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con calle de Puente Colgante; izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D, y fondo, con edificio número 22 de la calle Puente Colgante. Todo ello del inmueble número 24 de la calle del Puente Colgante de esta ciudad. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.353, libro 862, folio 184, finca 56.988, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que dicho rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.786-E.

El Magistrado Rubén De Marino, Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, en el proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1974, promovido por el Procurador don José María Stampa Ferrer en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», que litiga con el beneficio de pobreza, contra la Cooperativa de Viviendas Pisuerga, sobre realización de hipoteca, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Urbana: Piso letra B, planta segunda, situada en la escalera de la derecha, número 18 de orden, de la casa en esta ciudad calle Mariano Miguel López, número 22. Ocupa una superficie útil de 65,13 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva de 66,33 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando desde la caja de escalera, con piso letra C de esta misma escalera; izquierda, piso letra A de esta escalera y patio abierto, y al fondo, con finca de Francisco Martín Giralda. Cuota: dos enteros doscientas noventa y seis milésimas de otro por ciento. Inscrita al tomo 1.480 del archivo, libro 783 de Valladolid, folio 231, finca 71.758, inscripción primera. Tasada en 123.573 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y el acto del remate tendrá lugar el día 20 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, el 29 de abril de 1974.—El Magistrado, Juez, Rubén De Marino.—El Secretario.—3.765-E.

VILLARCAYO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 52/1974, a instancia de don José Marquina Casullas y otro, ha recaído la siguiente providencia:

Providencia Juez señor Martínez Aduz.—Villarcayo a 29 de abril de 1974.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias, fórmense autos; teniendo por comparecido y parte al Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sabarba en la representación con que acciona de don José Marquina Casullas y de doña María del Pilar Marquina Laorden, según escritura de poder que como se solicita se le devuelve después de testimoniada; se admite a trámite la demanda que se formula, cuya sustanciación habrá de acomodarse a la del juicio declarativo de mayor cuantía; se confiere traslado de ella con emplazamiento a los siguientes demandados: Herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don Juan José Rodríguez Arrúa, mayor de edad, soltero, de profesión ignorada, y vecino que fué de Santander, calle Castilla, 67, 4.º; herencia yacente aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don José Ramón Cuevas Castilla, mayor de edad, casado, conductor, que tuvo su domicilio en Burgos, plaza de Lavaderos, número 1, 1.º, puerta 3, y contra su esposa, doña María Concepción Díez Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, plaza de Lavaderos, número 1, 1.º, puerta 3, así como contra el hijo de la mencionada y el fallecido don José Ramón Cuevas Castilla, don José Ramón Cuevas Díez, sin perjuicio de ejercitarse las acciones oportunas contra la sucesión hereditaria; contra don Anastasio Pérez Torres, mayor de edad, estado ignorado, industrial y vecino de Burgos, plaza de Logroño, número 3; contra la «Unión Condal de Seguros, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Augusta, 38-38, 6.º, la cual deberá ser emplazada en la persona de su representante legal; contra la «Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio en Madrid, Las Rozas, la cual deberá ser emplazada en la persona de su representante legal a fin de que en el término de nueve días improrrogables y concediendo tres días por razón de la distancia a los demandados residentes en Burgos, diez días más a los residentes en Las Rozas (Madrid), y quince días a los residentes en Barcelona, para que comparezcan en autos personándose en forma si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; respecto de los demandados que no tengan domicilio conocido o personas ignoradas o inciertas empláceseles por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y entregándose al Procurador señor Ortiz para que se cuide de su diligenciado y reporte. Librese exhortos a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, Burgos y Barcelona para emplazamiento de los residentes en dichas jurisdicciones. Respecto del segundo otrosí se tiene por hecha la manifestación para en su día. Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas antes expresadas y puedan compare-

cer en el plazo antes indicado a partir de la publicación del presente Edicto.

Villarcayo a 29 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.324-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MALAGA

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número 4, en providencia de hoy, se emplaza a doña Apollonia Müller y doña Martha Müller de Flores, ambas en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos de proceso civil de condición que, con el número 185 de 1974, se sigue a instancia de don Pedro José Ron Robles, contra las mismas sobre reclamación de 17.600 pesetas, apercibiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo serán declaradas en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Málaga, 3 de abril de 1974.—El Secretario.—1.321-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BENITEZ MENA, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Igualaja (Málaga), soltero, mecánico automóviles, domiciliado últimamente en Murbella, calle Trinidad, 1; procesado en expediente número 55 de 1973 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(1.096.)

LOPEZ SANJUAN, Manuel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Estepona (Málaga), nacido el 28 de agosto de 1950, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Rafael Rodríguez Méndez, 22, quinto; procesado en expediente número 20 de 1973 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(1.095.)

CASADO SALVATIERRA, Pedro; hijo de Pedro y de Gloria, mecánico, de veintidós años, de 1,63 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en la calle Zaragoza, 2, Gallur (Zaragoza); procesado en causa número 94 de 1974 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(1.094.)

HEREDIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisca, natural de Granada, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.093.)

RULL MAYORAL, Jaime; nacido en Barcelona el 21 de septiembre de 1952, hijo de Jaime y de Trinidad, de las artes gráficas, con último domicilio conocido en calle Conde del Asalto, 156, primero tercera;

procesado en expediente número 23 de 1974 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.092.)

PADIN RODRIGUEZ, Juan Santiago; hijo de José y de Consuelo, nacido en Madrid el 25 de junio de 1948, soltero, marino mercante, con documento nacional de identidad número 2.827.341, domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa (Pontevedra); procesado en causa número 27 de 1974 por supuesta desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(1.091.)

Juzgados Civiles

RUIZ JIMENEZ, Jesús Enrique; de veintiseiete años, soltero, dependiente, hijo de Ricardo y de Esther, natural de Logroño, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 69 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.075.)

ALARCON GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tobarra, casado, camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en avenida del Parque, 25, primero quinta, Córdoba; procesado en sumario número 18 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.074.)

POVEDA LÓPEZ, José; (a) «El Poveda»; natural de Quitapellejos (Murcia), soltero, lampista, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona, calle Premiá de Mar, 28, cuarto segunda; procesado en causa número 58 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.073.)

MONTERO MEDINA, Bartolomé; natural de Herrera (Sevilla), casado, de veintidós años, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Badalona, barriada del Pomar, calle Centellas, 62, primero; procesado en causa número 58 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.072.)

Florencio (a) «El Flores»; que formaba parte de una banda compuesta por Ángel Jiménez Gallardo, Francisco José Fernández Cota y Amador Menéndez Lorenzo, desconociéndose su actual paradero; procesado en expediente número 25 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.067.)

FERNANDEZ LORENZO, Amador, o MENENDEZ LORENZO, Amador; natural de Oviedo, hijo de Amador y de Amalia, soltero, en ignorado paradero; procesado en expediente número 22 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.066.)

GOMEZ SERRANO, Mercedes; de veinte años, casada, en ignorado paradero; procesada en causa número 11 y 5 de urgencia número 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.064.)

QUERO QUERO, Francisco; de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Puente Genil (Córdoba), cuyo último domicilio lo tuvo en Carboneras, pensión «Isabel II», actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.061.)